



AYUNTAMIENTO
DE
ORTIGOSA DEL MONTE
(40421 SEGOVIA)

Pza. Manuel Díaz-Miguel Moraleda, 1
40421 Ortigosa del Monte (Segovia)
Tel. y fax: 921 48 91 63
N.I.F.: P 4017600 J

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2006.

Señores asistentes:

Alcalde: D. Félix Bernardos Gallego

Concejales:

D. Nicolás Domingo Postigo

D. Ángel Aparicio Sanz

D. Mariano Pérez Arroyo

Doña Montserrat Sampedro Hernández

D. Manuel Alberto Alonso Fernández

Ausentes con excusa: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno

Secretario:

D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte a 28 de abril de 2006, a las 13,10 se reúnen los señores Concejales arriba citados en el Salón de Sesiones de la Casa consistorial con el fin de celebrar la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Félix Bernardos Gallego, y actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález.

Abierto el acto público, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si están conformes con la redacción del acta de la sesión de 22 de febrero y 28 de marzo de 2006 y no existiendo ninguna observación, se aprueban ambas por asentimiento unánime en la forma que ha sido redactada por Secretaría.

2.- APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2005.-

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2005, y que se integra por la de la Corporación Municipal.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la

administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 32 el día 15 de marzo de 2006, sin que se hayan presentado alegaciones por el Sr. Presidente, se acuerda:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

3.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2006 Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2006. El Sr. Secretario expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario-Interventor, quien puso de relieve el precario equilibrio presupuestario en materia de ingresos y gastos ordinarios, y una utilización casi total del remanente de tesorería, acordó:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2006 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	euros
1.- Impuestos directos	135.000
2.- Impuestos indirectos	30.000
3.- Tasas y otros ingresos	141.000
4.- Transferencias corrientes	58.000
5.- Ingresos patrimoniales	31.000
6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencia de inversiones reales	96.400
8.-Variación de activos financieros	273.100
9.- Variación de pasivos financieros	---
T total	764.500 euros

GASTOS	
1.- Gastos de personal	135.500
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	199.000
3.- Gastos financieros	1.500
4.- transferencias corrientes	32.000
6.- Inversiones reales	390.000
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos financ	
9.- Variación de pasivos financ	6.500
Total	764.500 euros

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación, en la que se incluye la transformación de la plaza de auxiliar laboral en auxiliar funcionario, previo el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Medidas de la Función Pública y normas complementarias.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

4.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde expone que, una vez aprobada definitivamente la transformación de la plaza de auxiliar laboral en plaza de auxiliar funcionario, como se ha previsto en el presupuesto de 2006, procederá aprobar la oferta de empleo público que contenga el proceso de funcionarización.

A fin de resolver anticipadamente el contenido de las bases para la provisión en propiedad en el proceso de funcionarización de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento, se somete a aprobación de la Corporación las siguientes bases, que se elevarán a definitiva una vez que lo sean los actos administrativos previos.

Tras breve deliberación sobre el contenido de dichas bases y el proceso subsiguiente, el Pleno acuerda:

Primero: Aprobar las bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo en proceso de funcionarización de la plantilla laboral del Ayuntamiento.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo.

5.- INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2006: Se deja sobre la mesa.

6.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 27/2006: PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR.-

El Sr. Alcalde expone que ha sido presentado recurso contencioso administrativo nº 27/2006 por Don José I. Tovar de la Cruz contra cuatro resoluciones o acuerdos municipales referidas a licencias concedidas a Residencia Pitarque, S.L. desde 2000 hasta 2005 para residencia de la tercera edad.

Expone la necesidad de que el Ayuntamiento se persone en el Juzgado de lo contencioso administrativo de Segovia, remita el expediente, notifique a terceros interesados y designe Abogado y Procurador.

Informa el Sr. Secretario de forma verbal sobre la normativa vigente y sobre la procedencia de la personación del Ayuntamiento en los autos, que estima adecuada.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde, D. Félix Bernardos Gallego para que se persone en nombre del Ayuntamiento en los autos y para cuantos actos requiera su ejecución.

Segundo: Designar a Doña María del Carmen González-Salamanca García Procuradora de los Tribunales de Segovia para que represente al Ayuntamiento en este procedimiento, a cuyo fin se otorgará, en su caso, el poder necesario.

Tercero: Designar como Abogado al Letrado Don Ramón Caravaca Magariños para que defienda al Ayuntamiento, quien actuará en estrecha colaboración con el Sr. Secretario de la Corporación a fin de optimizar la defensa del interés general a que responde la actuación municipal.

Cuarto: remitir copia de este acuerdo al Juzgado y a las personas designadas, a los efectos correspondientes.

7.- RATIFICACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la existencia de un aparente error en la redacción de las Normas Subsidiarias vigentes, mediante el que se atribuye al Pleno de la Corporación la facultad del otorgamiento de las licencias de obra mayor, siendo así que el Pleno siempre ha mantenido esta atribución en la Alcaldía, tanto antes de la entrada en vigor de las Normas vigentes como después. A fin de unificar la voluntad municipal con la regulación establecida, propone el Sr. Alcalde que se mantenga la atribución en dicha materia en la propia Alcaldía, dado que las licencias son de carácter reglado y van con informe previo del Arquitecto municipal y del Secretario, sin perjuicio de que se consulte al Pleno en los casos en que su relevancia lo requiera.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar los actos de la Alcaldía consistentes en el otorgamiento o denegación de las licencias urbanísticas desde la entrada en vigor de las normas Subsidiarias, cuyos expedientes constan en el Libro Registro de Licencias urbanísticas y convalidar dichos actos a todos los efectos.

Segundo: En tanto se corrige el error padecido en el texto de las Normas, delegar en la Alcaldía el otorgamiento de las licencias urbanísticas de obra mayor, por considerar que la competencia para su otorgamiento se ha de atribuir a la Alcaldía.

8.- EXTINCIÓN DEL COTO PRIVADO DE CAZA SG-10.442: RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE. INFORMACIÓN.-

Se da cuenta por la Alcaldía de la Resolución de 2 de marzo de 2006 del Servicio Territorial de Medio Ambiente por la que se produce la extinción del Coto privado de caza número SG-10.442, denominado El Berrocal, en el término municipal de Ortigosa del Monte, por no haberse procedido a su actualización, por lo que pasan a tener la consideración de vedados.

La Corporación queda enterada.

9.- SOLICITUDES VARIAS, ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

D. Felipe Barrios, en representación de Residencias Pitarque, S.L., solicitando licencia de apertura para la Residencia de la Tercera Edad denominada "Centro Residencial Doctor Barrios." La Corporación queda enterada.

D. Saturnino María Martín, que solicita ayuda para confección de camisetas de la peña ciclista Pedrino de Madrid. Se le pedirá que aporte el presupuesto.

I.N.E., comunicando que la población a 1 de enero es de 476 habitantes.

Alcalde informa que se ha solicitado subvención para revisión de NNSS.

Informa el Alcalde de sendos expedientes de caducidad de licencias de obras de 1987.

El Sr. Alcalde informa de que el Sr. Arquitecto municipal le ha comunicado su intención de dejar el servicio que presta al Ayuntamiento en los próximos meses. Los asistentes instan al Sr. Alcalde para que procure su mantenimiento, dado que se encuentran muy conformes con el servicio que presta.

D. Raúl Sanz de Frutos, quien solicita el uso de finca municipal Los Toriels para la leña No Sé. La Corporación considera que se requiere informe previo del Arquitecto municipal y que sea desmontable.

Gasoducto: La empresa Transportista regional del gas, s.l. remite memoria resumen del gasoducto de transporte de Segovia a Ávila de enero de 2006. La Corporación pide que se haga una toma para Ortigosa del Monte.

Aguas Minerales Pascual, S.L. solicita el documento de licencia de apertura de planta de envasado de agua mineral natural Bezoya, que viene funcionando treinta años. Se someterá a informe preceptivo.

Felipe Barrios , que presenta modificación de instalaciones de saneamiento del centro residencial Doctor Barrios y planos. La Corporación queda enterada.

Propuesta de adquisición de fotocopiadora multifunción. La Corporación queda enterada de su necesidad de renovación y de que se procederá a solicitar presupuestos.

D. Honorino Otero de Frutos, carta de marzo de 2006 con queja sobre lo ocurrido con los trabajos del libro que se preparaba sobre Ortigosa del Monte..

Solicitud de subvención de 1257,06 euros por el F.S. Ortigosa del Monte, para uno de los dos equipos de futbol de la temporada de 2005/2006. Se otorga el visto bueno, teniendo en cuenta que es el 50 % del coste total.

D. Daniel Vázquez Crespo solicita modificación de las normas subsidiarias para cambio de clasificación de suelo en calle Tío Moreno con vuelta a Colada de la Venta Vieja. La Corporación, sin entrar en el fondo del asunto acepta que se estudie con ocasión de la próxima revisión de las NNSS.

D. Santiago Moral Arribas, solicita acometida de agua para abrevadero, en paraje rústico parcela 111, polígono 2, que se otorga en precario y con los condicionamientos habituales para suelo rústico.

D. Antonio Duque, que denuncia actuaciones de un vecino, que corresponde solucionar a la jurisdicción civil.

El Sr. Alcalde informa al Concejal D. Manuel Alonso sobre el contenido de los escritos relacionados con licencias y autorizaciones municipales para obras y vallados en la finca de la familia Frutos Aparicio, de la que da cuenta detallada y a disposición del mismo, por los que señala se comprueba que las actuaciones realizadas son anteriores a su mandato.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Nicolás Domingo solicita que se revisen las dietas de los Concejales por asistencia a sesiones, aceptándose que se suban conforme al IPC, ya incluido en los presupuestos.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr, Alcalde dio por terminado el acto, levantándose la presente, que firman el Alcalde y el Secretario, que da fe de su contenido.